Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9411 — Parker-Hannifin Corporation/Lord Corporation)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 245/07)

1. El 15 de julio de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([1]) del Consejo.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Parker-Hannifin Corporation («Parker», Estados Unidos),

— Lord Corporation («Lord», Estados Unidos).

Parker adquiere, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Lord.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Parker es la sociedad de cartera de Parker Group, que se dedica a la fabricación de tecnologías de control del movimiento, purificación de fluidos, productos de control de fluidos y combustibles, instrumentación de procesos, climatización, refrigeración, blindaje electromagnético y productos de gestión térmica.

— Lord es una empresa diversificada de tecnología y fabricación a escala mundial que ofrece una amplia gama de productos entre los que se encuentran adhesivos, recubrimientos y dispositivos de control del movimiento y la vibración aeroespacial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([2]) del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9411 — Parker-Hannifin Corporation/Lord Corporation

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax: +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.